



El primer paso, el más importante.

REF. : ADJUDICA CONTRATACIÓN DE SEGURO  
PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES A  
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 660

PUERTO MONTT, 04 ABR 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2787 de fecha 27 de marzo de 2012, la Sub Directora de Finanzas, solicita efectuar la adquisición de seguros generales para vehículos Institucionales de esta Dirección Regional, camionetas placa patente NW 3528-2, y placa patente CYZS93-3. Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catalogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-12-L112, con fecha de publicación 02 de abril de 2012, Resolución Exenta N° 015/597, de fecha 29 de marzo de 2012 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), cotizan 02 proveedores: LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2 y RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut: 94.510.000-1,

5.- Que ambos oferentes no suben al portal los anexos 1-2-3-4, requeridos en el punto V de los Términos de Referencias, que de acuerdo al punto XIII fueron solicitados vía foro inverso a través del portal del [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), otorgándosele como plazo hasta las 13:30.hrs, adjuntando ambos oferentes finalmente los documentos solicitados.

6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al siguiente proveedor: RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., por obtener la mayor puntuación en la calificación.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública para la contratación del seguro para camioneta marca Nissan placa patente NW 3528-2, y la camioneta marca Chevrolet placa patente CYZS93-3, al proveedor RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut.: 94.510.000-1, domiciliado en calle Amuntegui N° 178 segundo piso Santiago.



El primer paso, el más importante.

2.- Páguese al proveedor RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut.: 94.510.000-1, la suma de \$ 590.232.- (Quinientos Noventa Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos), por el seguro de la camioneta marca Nissan placa patente NW 3528-2, y la suma de \$429.259.- (Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos), por el seguro de la camioneta marca Chevrolet placa patente CYZS93-2, ambos vehículos de la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de las Pólizas de Seguros por parte del Encargado de vehículos institucionales y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor. Los valores anteriormente mencionados, corresponden al pago anual de los seguros, IVA incluido.

3.- El lugar de entrega de las Pólizas de Seguros serán en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, o vía electrónica, a más tardar el día 07 de abril de 2012, Póliza correspondiente a la camioneta Chevrolet placa patente CYZS93-2, y la Póliza correspondiente a la camioneta Nissan placa patente NW 3528-2, el 28 de abril de 2012 por tratarse de una renovación. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 22 ítems 10 asignación asignación 002, la suma de \$1.019.491.- (Un Millón Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos), IVA incluido, correspondiente al programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*[Handwritten signature]*  
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL  
Educatora de Párvulos  
Directora Regional

*[Handwritten signature]*  
MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones( 2)
- Oficina de Partes